



RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO URBANO
N° 0306-2024-MPH/GDU

Huancayo, 25/06/2024

VISTO:

El expediente N° 363629-2023, de fecha 28-08-2023, presentado por la Sra. **DIAZ MINAYA MARITZA VIOLETA**, quien solicita Rectificación de Error Material en la **LICENCIA DE EDIFICACION N° 0381-2022-MPH/GDU** de fecha 19/12/2023, respecto al predio, ubicado en el **Pje. Magnolia N° 123**, distrito y provincia de Huancayo, **en el que se consignó con error la ubicación del inmueble.**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la Licencia de Edificación N° 0381-2023-MPH/GDU de fecha 19/12/2022, a nombre de **ESPIRITU VERA PAUL MANOLO** y **DIAZ MINAYA MARITZA VIOLETA**, del inmueble ubicado en el Pje. Magnolia N° 123, Distrito y Provincia de Huancayo, en el que consigna en dicho documento la Ubicación del Inmueble: como Manzana "M"; debiendo decir: Manzana "A".

Que, el Informe Técnico N° 568-2023-MPH/GDU-PGCO, de fecha 01/12/2023, refiere que existiendo error material en la Resolución de Licencia de Edificación N° 0381-2023-MPH/GDU; por cuanto dice: Manzana "M", Debe decir: Manzana "A", por lo cual requiere rectificarse el error material incurrido.

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de la facultades conferidas con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08/07/20, sobre delegación de facultades para emitir Resoluciones Gerenciales y de acuerdo al principio de Desconcentración Administrativa de la Ley Del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Art. 74 Numeral 74.3.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material, incurrido en la **Resolución de Licencia de Edificación N° 0381-2022-MPH/GDU**, de fecha 19/12/2023, en el siguiente sentido: Dice: Manzana "M", Debe decir: Manzana "A".

SEGUNDO.- Aclarar que la presente forma parte de la **Resolución de Licencia de Edificación N° 0381-2023-MPH/GDU**.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución en su domicilio al recurrente cito en el Pje. Magnolia N° 123, distrito y provincia de Huancayo, Región Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

Arq. Walter Antonio Paucar Flores
GERENTE